



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco

RECURSO APELACIÓN: 40/2025 A-SEA  
MAGISTRADO PONENTE: AVELINO BRAVO  
CACHO

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
SALA SUPERIOR TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE JALISCO CELEBRADA EL  
DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTISEIS

### VOTO PARTICULAR RAZONADO

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aplicado de forma supletoria a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito formular el siguiente voto particular razonado en contra del proyecto formulado, toda vez que el recurso presentado por el Auditor Superior del Estado es procedente en términos del artículo 60 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin que este Tribunal puede interpretar dicho dispositivo normativo en sentido diverso al generado por el Legislador Local.

Por estas razones es que se formula el presente voto particular razonado.

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE  
TITULAR DE LA TERCERA PONENTIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA